

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2022.-**

MIEMBROS ASISTENTES:

Alcalde:

D. Antonio Garcés Lasús.-

Concejales:

D. Héctor Campo Nogues.-

En la Casa Consistorial de Barbuñales, siendo las doce treinta horas as del día señalado al comienzo, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.-

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Garcés Lasús, actúa como Secretaria D^a. xxxxxxxxxx, quien certifica.-

Constituido, por lo tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la Sesión comenzando con la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

1.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES

Una vez leídas y halladas conformes fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes, las Actas de las Sesiones anteriores correspondientes a los días 4 de febrero, 4 y 23 de marzo de 2022.

2.- EJECUCION OBRAS MUNICIPALES

&.- ACTUACIONES P.C.M 2021.

**COLOCACIÓN DE UNA DEPURADORA PARA EL VASO DE CHAPOTEO EN LAS PISCINAS
MUNICIPALES.**

*.- **Visto** el Decreto de Presidencia Nº 3967, de fecha 27 de diciembre de 2021 de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, por el que se concede una subvención de 21.642,28 euros destinados a la ejecución de la actuación: “Colocación de una depuradora para el vaso de chapoteo en las piscinas municipales” en la localidad de Barbuñales, que cuenta con un Presupuesto total de ejecución de 21.642,28 euros.

*.- **Vista** el Informe de obra ejecutada de la actuación: “Colocación de una depuradora para el vaso de chapoteo en las piscinas municipales” redactada por el arquitecto técnico D. xxxxxxxxxx, cuya liquidación asciende a la cantidad de 21.642,28 euros.

Se adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar el Informe de obra ejecutada de la actuación: “Colocación de una depuradora para el vaso de chapoteo en las piscinas municipales”, redactada por el arquitecto técnico xxxxxxxxxx, cuya liquidación asciende a la cantidad de 21.642,28 euros, en la forma en que aparece redactada.

Segundo: Aprobar los gastos por el importe de 21.642,28 €, imputados a la obra denominada: “Colocación de una depuradora para el vaso de chapoteo en las piscinas municipales”.

Tercero: Considerar que el citado gasto ha sido realizado con la misma finalidad que fue concedida la subvención.

Cuarto: Remitir a la Sección de Cooperación Planes y Asistencia Técnica a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, la documentación que componen la justificación de las obras de referencia, para que a la vista de la misma se digne a dar las órdenes oportunas para que la subvención concedida para tal finalidad sea ingresada a favor de este Ayuntamiento de Barbuñales en el plazo de tiempo más breve posible.

&.- ACTUACIONES P.O.S 2022.

&- ACTUACIONES P.O.S 2022 (MEJORA Y AMPLIACIÓN REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO C/ EL BARRIO)

Visto los Acuerdos del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Huesca de fecha 17 de enero de 2022 y 18 de marzo de 2022 por el que se concede una subvención de 48 000,00 euros destinados a la ejecución de la obra de **“Mejora y ampliación redes de abastecimiento y saneamiento C/ El Barrio” Ref.: 114/2022-1” (Anualidad 2022)**, dentro del Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS 2022), que cuenta con un Presupuesto total de ejecución de 48.000,00 de euros.-

Visto el Proyecto redactado por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. xxxxxxxxxx.

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Barbuñales adopta los siguientes:

ACUERDOS:

Primero: Aprobar el Proyecto de **“Mejora y ampliación redes de abastecimiento y saneamiento C/ El Barrio” Ref.: 114/2022-1” (Anualidad 2022)**, a ejecutar en la localidad de Barbuñales, elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. xxxxxxxxxx, en la forma en que aparece redactado.

Segundo: Aprobar el inicio del expediente de contratación, procedimiento **contrato menor** y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, para la contratación de la obra de de **“Mejora y ampliación redes de abastecimiento y saneamiento C/ El Barrio” Ref.: 114/2022-1” (Anualidad 2022)**, con arreglo al Proyecto aprobado, elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. xxxxxxxxxx.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la gestión y firma de los documentos precisos para alcanzar efectividad el presente acuerdo.

&- ACTUACIONES P.O.S 2022 (ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA PISCINAS MUNICIPALES)

Visto los Acuerdos del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Huesca de fecha 17 de enero de 2022 y 18 de marzo de 2022 por el que se concede una subvención de 30.400,00 euros destinados a la ejecución de la obra de **“Acondicionamiento y Mejora Piscinas Municipales” Ref.: 115/2022-1” (Anualidad 2022)**, dentro del Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS 2022), que cuenta con un Presupuesto total de ejecución de 30.400,00 de euros.-

Visto el Proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. xxxxxxxxxx.

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Barbuñales adopta los siguientes:

ACUERDOS:

Primero: Aprobar el Proyecto de **“Acondicionamiento y Mejora Piscinas Municipales” de Barbuñales” Ref.: 115/2022-1” (Anualidad 2022)**, a ejecutar en la localidad de Barbuñales, elaborado por el Arquitecto Técnico D. xxxxxxxxxx, en la forma en que aparece redactado.

Segundo: Aprobar el inicio del expediente de contratación, procedimiento **contrato menor** y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, para la contratación de la obra de de **“Acondicionamiento y Mejora Piscinas de Barbuñales” Ref.: 115/2022-1” (Anualidad 2022)**, con arreglo al Proyecto aprobado, elaborado por el Arquitecto Técnico D. xxxxxxxxxx.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la gestión y firma de los documentos precisos para alcanzar efectividad el presente acuerdo.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS (NO SE FORMULARON)
--

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la Sesión siendo las catorce treinta horas, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual como Secretaria, certifico.-

Vº. Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA.